

LARCO HERRERA HNOS.
EN LIQUIDACION
HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO -- PERU.
Dirección telegráfica:

"CHICLIN"

Conste por el presente, el contrato que celebra de una parte el Sr. Pedro Lezcane, y los Sres. Larco Herrera Hnos. en Liquidación de la otra, en los siguientes términos:

- 1°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos. en Liquidación venden al Sr. Pedro Lezcane, dos teres Nos. 098-057 a S/. 4,000.00 cada uno, para ser lidiados el 22 y 23 del presente en Cantuzamá por los tereros Sres. Juan Pena y Carlos Mantejo, Melcher Ramírez.
- 2°.- El Sr. Pedro Lezcane se compromete a enviar el camión para el transporte del tero, debiendo devolver el cajón vacío en buenas condiciones, dentro del día siguiente de la lidia.
- 3°.- Los Sres. Larco Herrera Hnos. en Liquidación se comprometen a entregar el tero en su Hda. Salamanca, debidamente encajonado y listo para ser transportado al lugar de su destino.
- 4°.- Con el tero irá el Mayeral de la Hacienda, el que estará a cargo de los animales hasta el momento de salir a la Plaza.
- 5°.- El Sr. Pedro Lezcane, se compromete a cubrir con todos los gastos del Mayeral, debiendo dejar en Caja la suma de S/. 57.00, valor equivalente a dos días y medio de alimentación y estadía, a razón de S/. 3.00 desayuno; S/6.00 almuerzo; S/7.00 comida y S/ 5.00 Hotel, devolviendo la Compañía el excedente si el gasto es menor, y pagando el Sr. Pedro Lezcane, si los gastos exceden a dicha suma.
- 6°.- El Sr. Pedro Lezcane garantiza que los teros serán lidiados, y que no servirán para ningún otro uso, sino el de la lidia.
- 7°.- Per normas ya establecidas, y né por desconfianza hacia los compradores, Larco Herrera Hnos. en Liquidación, exige el pago íntegro de los teros, antes de salir de la Hda. Salamanca.-

Hda. Chiclin, 6 de Setiembre de 1955.-

Liquidación

Letatara

Pedro Lezcane

del 21 del presente.-

